

Huépil, 02 de Octubre de 2015. -

DECRETO ALCALDICIO N° 2422 // 2015.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal a honorarios para realizar funciones en Programa Municipal Promoción y Fomento de Turismo Local "Actividades Municipales".
- d) La solicitud de la Alcaldía de fecha 02/10/2015, que ordena efectuar la ampliación al contrato de don Leonel Guillermo Castro Rojas y de doña Marcela Yañez Uribe.
- e) El anexo al contrato de fecha 02 de Octubre del 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Leonel Guillermo Castro Rojas.
- f) El anexo al contrato de fecha 02 de Octubre del 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marcela Yañez Uribe.

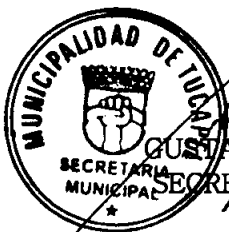
DECRETO:

- 1) **APRUEBESE** anexos a contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra e) y f) de los vistos, como se detalla, por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

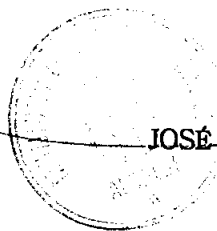
- Leonel Guillermo Castro Rojas Rut N° 9.462.814-8 \$808.500.-brutos mensuales (01/10/2015 al 31/12/2015).
- Marcela Yañez Uribe Rut N° 12.374.122-2 \$427.778.-brutos mensuales (01/10/2015 al 31/12/2015)

- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. g.3 Programa Municipal Promoción y Fomento de Turismo Local "Actividades Municipales", del presupuesto municipal 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes.
 - Archivo.
- JAJA/AVQ/MWC/rjs.